



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el TREINTA de OCTUBRE de 2013	
Hora de celebración: 11 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes:

- ANGEL GARCIA GARCIA (PSOE).- Fallecimiento

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las once horas del día TREINTA DE OCTUBRE DE 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento que suponen la mayoría del número que componen la misma.

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ña} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros por

asistir la totalidad de ellos, el Presidente toma la palabra para pedir un minuto de silencio en muestra de respeto hacia Don Angel Garica García, miembro de esta Corporación y portavoz del Grupo Municipal del PSOE que, repentina e inesperadamente falleció el pasado sábado día 26 de Octubre.

Transcurrido el minuto de silencio, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día incluido en la Convocatoria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (30/09/2013).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 30 de Septiembre de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del actas mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes, se da por aprobada el Acta de la Sesión de fecha 30/09/2013.

2.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Presentada la renuncia de Don Luis Alberto Mamés Delgado y tomada razón en la pasada sesión plenaria de fecha 30 de septiembre.

Tramitada la solicitud de Acta a la Junta Electoral Central, procedería la toma de posesión de Dña María Angeles Crespo Coviella en la presente Sesión.

Manifestada la imposibilidad de asistir a la presente Sesión y por tanto excusada su ausencia, se pospone la toma de posesión del cargo de Concejales de Dña María Angeles Crespo Coviella para la próxima sesión que se celebre.

3.- DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA FORMAR PARTE DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA.

Visto que en Sesión Plenaria de fecha 20 de junio de 2011 se designaron los miembros de esta Corporación que representarían al Ayuntamiento de Amieva en el Pleno de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga.

Visto que en dicho Pleno se designó a Don Luis Alberto Mamés Delgado como miembro de la Corporación representante del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Amieva.

Visto que en sesión Plenaria de fecha 30 de septiembre de 2013 se tomó razón y se aceptó la renuncia de Don Luis Alberto Mamés Delgado como miembro de esta Corporación de Amieva, procede que por el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Amieva se proponga a otro miembro que represente a su grupo en el Pleno de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga.

Con fecha 10/10/2013, por el Grupo Municipal PSOE de este Ayuntamiento de Amieva, se comunica que la representante de este Grupo en el Pleno de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga será Dña Concepción Rivero Redondo.



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dándose por enterados los miembros de la Corporación presentes, con el resultado de CUATRO ABSTENCIONES, emitidas por los tres miembros del Grupo Municipal de FORO y el miembro del Grupo Municipal del PP, y UN VOTO A FAVOR, emitido por la representante del Grupo Municipal del PSOE; lo que representa el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Corporación presentes se ACUERDA:

PRIMERO.- Designar a DÑA CONCEPCION RIVERO REDONDO como miembro de esta Corporación de Amieva por el Grupo Municipal del PSOE para que represente a este Grupo Municipal en el Pleno de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga al objeto de su conocimiento.

4.- INFORME MUNICIPAL RESPECTO A SOLICITUD DE NAVARRO GENERACION, S.A. PARA ACTUACIONES EN M.U.P. Nº 83 "FORCADA".

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito presentado por Navarro Generación, S.A. con fecha 10/10/2013 solicitando autorización para proceder a la limpieza de unos 40 metros de longitud de un camino existente en el M.U.P. nº 83 "Forcada" así como para sustituir dos columnas eléctricas por una nueva columna.

Vista la documentación obrante en el expediente, con VOTO FAVORABLE de todos los miembros de la Corporación presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Emitir informe favorable de la Corporación del Ayuntamiento de Amieva a la petición formulada por Navarro Generación, S.A. al objeto de proceder a la sustitución de dos columnas eléctricas por una nueva y a la limpieza de unos 40 metros de camino existente en el M.U.P. nº 83 "Forcada".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la oficina comarcal de Agroganadería y Recursos Autóctonos al objeto de tramitación del expediente.

5.- INFORMACION DEL ALCALDE SOBRE RENUNCIA DE DON LUIS OSCAR GONZALEZ GONZALEZ COMO ALCALDE DE BARRIO DE PEN..

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Don Luis Oscar González González por el que se renuncia al cargo de Alcalde de Barrio de los pueblo de Pen y la Mollera.

Igualmente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2013 por la que se acepta la renuncia de Don Luis Oscar González.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013. PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención municipal, de fecha 21 de Octubre de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de cumplimiento de la Regla del Gasto de fecha 15 de octubre de 2013 del que se desprende que el presupuesto elaborado para el ejercicio 2013 cumple estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

Visto y conocido el Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 30 de octubre de 2013 (con tres votos a favor y dos votos en contra).

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Corporación y manifestado por la representante del Grupo Municipal de PSOE que no está de acuerdo con los presupuestos presentados porque carecen de inversión, y con CUATRO VOTOS A FAVOR del Grupo Municipal FORO (tres votos) y del Grupo Municipal del PP (un voto), y UN VOTO EN CONTRA del Grupo Municipal de PSOE, y en consecuencia por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Amieva, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.007.127,23
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	922.927,23
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	316.848,62
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	524.378,61
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	60.400,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.300,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	84.200,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	84.200,00



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	19.276,00	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		5.776,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		13.500,00
TOTAL: 1.026.403,23		

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.025.304,23	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	963.123,91	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		201.281,01
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		6.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		
199.805,91		
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		519.183,34
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		
36.853,65		
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	62.180,32	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		62.180,32
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.099,00	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		1.099,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00
TOTAL: 1.026.403,23		

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal temporal.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.

7.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2012.

Considerando que ha sido formada Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 21/06/2013.

Considerando que la misma se expuso al público en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* nº 219, de fecha 20/09/2013, durante quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados pudieran presentar alegaciones, y que durante esos plazos NO se han presentado observaciones ni reclamaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, no habiendo intervenciones al respecto, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (emitidos por el Grupo Municipal de FORO y PP) y UNA ABSTENCION (emitida por el Grupo Municipal del PSOE) lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO SOBRE LA GESTION DEL COTO DE CAZA DE AMIEVA.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal de FORO cuya exposición de motivos se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este Ayuntamiento de Amieva, vienen realizando periódicas quejas los vecinos del concejo, en relación a incumplimientos de la Sociedad Rio Melón, adjudataria del coto de caza de Amieva.



Estos incumplimientos que la Sociedad Río Melón tiene respecto al Pliego de Condiciones, por el que se les adjudicó el coto de Amieva, serían entre otros, los siguientes:

- No están abonando los daños producidos por especies de caza a los agricultores y ganaderos de Amieva, a pesar de las reclamaciones presentadas en la Consejería de Agroganadería

- Mantuvieron un ERE, para dos guardas, durante más de dos meses, con el consiguiente abandono del servicio de vigilancia del coto y el deterioro de la calidad del mismo, por el furtivismo al faltar la vigilancia.

- No han realizado el obligatorio censo de las especies ciervo y rebeco, obligatorio según el Reglamento de Caza, para poder cazar estas especies.

- Han despedido a uno de los guardas, vecino de este municipio de Amieva, que venía realizando su trabajo con gran diligencia y que era un experto conocedor de la zona, por causas ajenas a su competencia laboral.

Estos hechos, no pueden considerarse episodios aislados, sino el resultado de la dejadez y el absoluto abandono, en el que se encuentra el mencionado coto, con un alarmante deterioro de la calidad medioambiental, así como los perjuicios de índole económica, ante la nula diligencia en el pago de daños, que socaban las maltrechas economías locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO, propone al pleno del Ayuntamiento de Amieva, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Agroganadería y recursos autóctonos, a la apertura de un expediente revocatorio de la concesión de la gestión del Coto de caza de Amieva.
2. Dar traslado del presente acuerdo plenario a todos los grupos parlamentarios de la Junta General del Principado.

Pide la palabra Dña Concepción Rivero Redondo para manifestar que siendo una gran pérdida el hecho que se despida personal en la situación en la que nos encontramos, no tiene ninguna constancia de que no se estén pagando los daños a particulares por parte de la Sociedad adjudicataria del Coto de Caza de Amieva. Dado que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de caza ni sobre el Coto de Amieva, la problemática planteada en esta sesión es una cuestión a solucionar entre los afectados, el adjudicatario del Coto de Caza de Amieva y el Principado de Asturias.

No habiendo más intervenciones sobre el asunto y sometido a votación, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (emitidos por el Grupo Municipal de Foro y PP) y UNA ABSTENCION (emitida por el Grupo Municipal del PSOE), lo que representa la mayoría de votos favorables de los miembros de la Corporación presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Agroganadería y recursos autóctonos, a la apertura de un expediente revocatorio de la concesión de la gestión del Coto de caza de Amieva.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo plenario a todos los grupos parlamentarios de la Junta General del Principado.

9.- REVISION DE AYUDA DE EMERGENCIA CONCEDIDA A DÑA GRISELDA FERNANDEZ DE LA ROZ DE EXENCION TEMPORAL DE PAGO DE RENTA DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE ENO.

Visto que Dña Griselda Fernández de la Roz está ocupando, en régimen de alquiler, la vivienda de las antiguas escuelas de Eno.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2013 se había acordado conceder a Dña Griselda Fernandez de la Roz una ayuda de emergencia social consistente en bonificar, mediante la anulación de derechos reconocidos, el canon de arrendamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2012 así como los de enero y febrero de 2013 y conceder un periodo de exención de pago de arrendamiento de seis meses que incluía desde marzo hasta agosto de 2013.

Visto y analizado el contenido del informe de la trabajadora social de fecha septiembre de 2013 y considerando que a Dña Griselda Fernández se le ha concedido una ayuda social por parte del Principado de Asturias y cobrará los atrasos que le corresponden.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

Por UNANIMIDAD de los cinco miembros de la Corporación presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la misma, se ACUERDA:

PRIMERO.- Que a partir del mes de Octubre de 2013 (inclusive), Dña Griselda Fernandez de la Roz tendrá obligación de pago, a este Ayuntamiento de Amieva, de canon de arrendamiento de la vivienda de las antiguas escuelas de Eno.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal al objeto del reconocimiento de derechos.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a Dña Griselda Fernandez de la Roz al objeto de su conocimiento.

10.- REVISION DE AYUDA DE EMERGENCIA CONCEDIDA A DÑA Mª JOSE DE TOMAS VEGA DE EXENCION TEMPORAL DE PAGO DE RENTA DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE VILLAVERDE.

Visto que Dña Mª José de Tomás Vega está ocupando, en régimen de alquiler, la vivienda de las antiguas escuelas de Villaverde.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 31 de mayo de 2013 se había acordado conceder a Dña Mª José de Tomás Vega una ayuda de emergencia social consistente en bonificar, mediante una anulación de derechos reconocidos, el canon



de arrendamiento de los meses de julio a diciembre de 2012 así como los de enero a mayo de 2013 y conceder un periodo de exención de pago de arrendamiento de tres meses que incluída desde junio hasta agosto de 2013.

Visto y analizado el contenido del informe de la trabajadora social de fecha septiembre de 2013 y considerando que a Dña M^a José de Tomás Vega se le ha concedido una ayuda social por parte del Principado de Asturias y cobrará los atrasos que le corresponden.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

Por UNANIMIDAD de los cinco miembros de la Corporación presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la misma, se ACUERDA:

PRIMERO.- Que a partir del mes de Octubre de 2013 (inclusive), Dña M^a José de Tomás Vega tendrá obligación de pago, a este Ayuntamiento de Amieva, de canon de arrendamiento de la vivienda de las antiguas escuelas de Villaverde.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal al objeto del reconocimiento de derechos.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a Dña M^a José de Tomás Vega al objeto de su conocimiento

11.- ENTREGA, AL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DEL INMUEBLE “CENTRO POLIVALENTE DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES”.

Por la presidencia se da cuenta de los siguientes ANTECEDENTES:

1.- En diciembre del año 2009 se firma convenio entre este Ayuntamiento y el Principado de Asturias (Consejería de Bienestar Social y Vivienda) al objeto de construcción de un Centro Polivalente de Atención Social a Personas Dependientes. En dicho convenio se establecía (entre otras cosas) que, una vez finalizadas las obras, el Ayuntamiento debía de ceder la titularidad del inmueble al Principado de Asturias.

2.- En el Año 2011 se finalizan las obras de construcción del Centro Polivalente de Atención Social a personas Dependientes. El inmueble no se inscribe en el Registro de la Propiedad ni en el inventario de Bienes Municipal.

3.- Por acuerdo Plenario de fecha 31 de mayo de 2013, la Corporación acuerda inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad como bien de titularidad municipal de carácter patrimonial e informar a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda al objeto de que manifieste objeciones a la inscripción.

4.- Con fecha 19/08/2013 la Consejería de Bienestar Social y Vivienda remite al Ayuntamiento escrito recordando la “obligación del Ayuntamiento de Amieva de ceder la titularidad del inmueble <Centro Polivalente de Atención a personas Dependientes> al Principado de Asturias. En cumplimiento de dicha obligación, por acuerdo plenario de fecha 5/09/2013 se resuelve proceder al inicio y tramitación

del expediente de "Cesión, al Principado de Asturias, de la titularidad del inmueble Centro Polivalente de Atención Social a Personas Dependientes.

5.- En Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 238 de fecha 14/10/2013 se publica anuncio de cesión de titularidad de Bien. No se formulan alegaciones u objeciones.

Por cuanto antecede y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio firmado entre este Ayuntamiento y el Principado de Asturias de fecha 14 de diciembre de 2009 y publicado en BOPA nº 29 de 5/02/2010, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Entregar al Principado de Asturias el inmueble "Centro Polivalente de Atención a Personas Dependientes de Sames" cuya ejecución de obras se llevó a cabo mediante convenio suscrito entre este Ayuntamiento de Amieva y el Principado de Asturias de fecha 14/12/2009 (BOPA nº 29 de 05/02/2010) y cuya descripción consta en el Certificado de final de obra emitido por el Técnico Redactor del Proyecto y Director de obra Don Belarmino Blanco Rodríguez así como en Certificación de Secretaría Municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Principado de Asturias.

No habiendo intervenciones al respecto y con el resultado de CINCO VOTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal del Foro, uno del Grupo Municipal del PP y uno del Grupo Municipal del PSOE), lo que representa la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes y la mayoría ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, SE ACUERDA dar aprobación a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

12.- APOYO MUNICIPAL A LA CONTINUIDAD DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ASTURIAS EN EL PERIODO 2014-2020.

Por UNANIMIDAD de los cinco miembros de la Corporación presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la misma, se acuerda:

La adhesión de este Ayuntamiento de Amieva al siguiente,

MANIFIESTO DE APOYO A LOS ONCE GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ASTURIAS EN EL NUEVO PERIODO 2014-2020

El programa LEADER, que comenzó a aplicarse con carácter experimental en 1991, se ha extendido y ampliado en función de la experiencia acumulada en el medio rural europeo. Tras más de veinte años, la metodología LEADER se ha revelado como una herramienta capaz de transformar la realidad del mundo rural, amenazada hasta entonces por la despoblación y el envejecimiento de estos territorios.

LEADER, iniciativa comunitaria diseñada desde abajo hacia arriba, ha conseguido implicar activamente a la población en el desarrollo de sus comarcas, apostando por un desarrollo endógeno, liderado por proyectos que han permitido crear empleo, mantener la población y mejorar su calidad de vida.

La eficacia de este modelo de desarrollo participativo ha sido reconocida por las máximas instituciones europeas. Desde el Consejo hasta el Parlamento Europeo han puesto de manifiesto la importancia del programa LEADER, consustancial a los



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Grupos de Acción Local, para el desarrollo integrado de las zonas rurales de la Unión Europea. Así, toda Europa sigue apostando por este enfoque que se debe realizar junto con un modelo de asociación para el desarrollo basado en estrategias de abajo arriba con acciones en diversos sectores, cooperación en materia de innovación y establecimiento de redes.

Nuestra comunidad autónoma no ha sido ajena a este importante cambio que ha experimentado el medio rural en las últimas décadas. A la luz de los resultados alcanzados desde LEADER I en el Principado de Asturias, se puede hablar de un considerable éxito en la diversificación de nuestras economías locales, con la promoción de actuaciones innovadoras y la implicación de la población en su propio desarrollo.

Una transformación que no hubiese sido posible sin la implicación, el esfuerzo y el compromiso de las instituciones y la sociedad civil, presentes en los Grupos de Desarrollo Rural, entidades sin ánimo de lucro donde está representado, además de las Administraciones Públicas, el tejido socio económico del territorio.

Así, los los Grupos de Desarrollo Rural han demostrado ser piezas clave en la gestión de iniciativas comunitarias y programas de diversificación relacionadas con el desarrollo de los territorios más desfavorecidos. Siendo ellos impulsores y artífices de multitud de iniciativas en favor del desarrollo rural, se merecen nuestro respaldo y apoyo a su continuidad en el próximo periodo 2014-2020.

Por tanto, la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) respalda unánimemente el modelo de gestión de LEADER siempre de la mano de los 11 Grupos de Desarrollo Rural que hay en nuestra región, cuya experiencia nos garantiza un desarrollo participativo con enfoque territorial. Despreciar este modelo de gestión es perder una oportunidad para el futuro de los hombres y mujeres del medio rural de Asturias.

Por todo ello, READER considera imprescindible para el medio rural asturiano la continuidad de los 11 Grupos de Desarrollo Rural asturianos en el próximo periodo 2014-2020.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

